

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 051-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA FLOTA LA MACARENA S.A. NIT: 860002566-6.

Entre los suscritos a saber, la señora Capitán de Navío **PAOLA ANDREA GONZÁLEZ HOYOS** Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés" de la ARMADA DE COLOMBIA, debidamente nombrada mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 554 de fecha 30 de enero de 2026. Artículo único por el cual se registra el traspaso de unas funciones, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 85 del decreto 1790 de 2000, (Modificado por el artículo 22 de la ley 1104 de 2006), que en lo sucesivo se denomina **LA CONTRATANTE**, y el señor **RAFAEL SARMIENTO APOLINAR**, Representante Legal de la firma **FLOTA LA MACARENA S.A.** con NIT **860002566-6** como el **CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Contrato No. **051-ARC-CBNL04-2025**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que, los artículos 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales, entre ellos el concertar la cesión del mismo, con los requisitos y condiciones que libremente acuerden o que dispongan las Leyes especiales de aplicación. 2). Que, la Carta de Aceptación No. 051-ARC-CBNL04-2025 se firmó el día 08 de octubre de 2025 e inicio su ejecución el 08 de diciembre de 2025. 3). Que, el objeto del Contrato No. **051-ARC-CBNL04-2025** es **CONTRATAR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE TIQUETES TERRESTRES PARA EL PERSONAL ORGÁNICO DEL COMANDO ESPECÍFICO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA**. 4). Que, el contrato fue suscrito por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.647.500,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

UNIDAD	VIGENCIA	RECURSO	ASIGNACIÓN
BNL04	2025	10	\$ 3.147.500,00
	2026	10	\$ 4.500.000,00
TOTAL:			\$ 7.647.500,00

5). Que, el plazo de ejecución está pactado hasta el **18 DE MARZO 2026**. 6). Que, el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7325 del 13 de junio de 2025 por valor de \$ 3.147.500,00 y Certificado de Registro Presupuestal No. 23425 del 10 de octubre de 2025; Certificado Disponibilidad Presupuestal de vigencias futuras No. 726 de fecha 02 de enero de 2026 por valor de \$ 4.500.000,00 y Certificado de Registro Presupuestal No. 726 de fecha 02 de enero de 2026. 7). Que, el día 27 de enero del 2026 mediante oficio No. 20260023490279313 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DESEF-29.25 el supervisor solicitó formalmente al señor Rafael Sarmiento Apolinar representante legal de la firma FLOTA LA MACARENA S.A, la aprobación de la adición presupuestal por un valor total de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)** al contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025. 8) Que, el día 28 de enero de 2026, mediante oficio sin número de radicado, enviado por el señor Rafael Sarmiento Apolinar representante legal de la firma FLOTA LA MACARENA S.A, acepta formalmente la adición presupuestal del contrato. 9) Que, el día 03 de febrero de 2026 mediante Oficio No. 20260023490279313 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DESEF-29.25 el supervisor del contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025 emitió el concepto de viabilidad de la modificación, considerándola viable, justificándola y recomendándola. 10) Que, mediante Ponencia de fecha 12 de febrero de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de adición presupuestal, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. 11) Que, siendo procedente la modificación, las partes intervinientes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Efectuar adición presupuestal por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000,00)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 726 del 02 de enero de 2026 quedando el valor del contrato por la suma **NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$9.147.500,00)**, excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos de la siguiente manera:

DEPEDENCIA	VG	RUBRO	VALOR INICIAL	ADICION	VALOR FINAL
BNL04	2025	A-02-02-02-006-004	\$ 3.147.500,00	\$0	\$ 3.147.500,00
BNL04	2026	A-02-02-02-006-004	\$ 4.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 6.000.000,00
VALOR TOTAL:					\$9.147.500,00



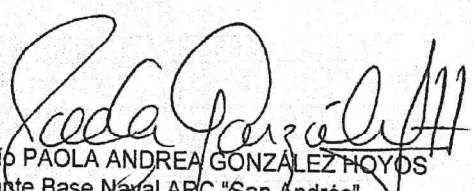
**ARMADA
DE COLOMBIA**
Protegemos el azul de la bandera

2026
EL AZUL QUE INSPIRA
LA FUERZA QUE PROTEGE

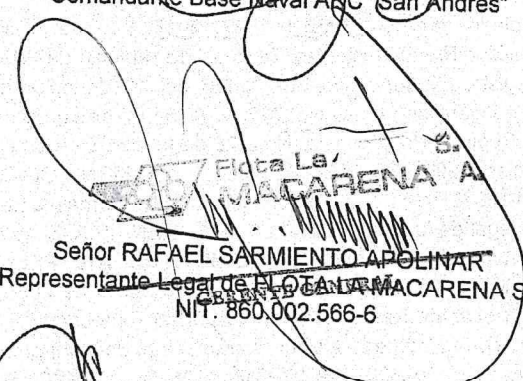
CONTINUACIÓN PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, CONSISTENTE EN LA ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO No. 051-ARC-CBNL04-2025, CELEBRADO ENTRE LA BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" Y LA FIRMA FLOTA LA MACARENA S.A.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar las pólizas del contrato acuerdo lo estipulado en el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La primera modificación al contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025, se perfecciona con la firma por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II, e iniciará su ejecución con la aprobación de la modificación de las pólizas que amparan el contrato. **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente Modificatorio los siguientes documentos: Oficio No. 20260023490279313 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DESEF-29.25 el supervisor solicitó formalmente al señor Rafael Sarmiento Apolinar representante legal de la firma FLOTA LA MACARENA S.A, la aprobación de la adición presupuestal al contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025; Oficio de fecha 28 de enero de 2026 por parte de la empresa **FLOTA LA MACARENA S.A** aceptando la modificación por adición presupuestal del contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025; Oficio No. 20260023490279313/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL04-DESEF-29.25 mediante el cual el supervisor emite concepto de viabilidad a la Primera Modificación del contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025; Ponencia de fecha 12 de febrero de 2026, el Gerente de Proyecto, con el aval del supervisor del contrato, solicitó la primera modificación al contrato No. 051-ARC-CBNL04-2025, en el sentido de adición presupuestal, de conformidad con las consideraciones y justificaciones expuestas en el documento anexo y que obra al expediente contractual. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente modificatorio en San Andrés Isla, a los 25/02/2026.

LA CONTRATANTE


Capitán de Navío PAOLA ANDREA GONZALEZ HOYOS
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

EL CONTRATISTA


Señor RAFAEL SARMIENTO APOLINAR
Representante Legal de FLOTA LA MACARENA S.A.
NIT. 860.002.566-6

Vo. Bo: CF Javier Uribe Larrota - Jefe Departamento de Administración BNL04

Vo. Bo: CF Carlos Andrés Pinzón Rivera - Asesor Jurídico BNL04

Reviso: TF Charry Salcedo Christian - Jefe División de Adquisiciones BNL04

Reviso: TK Martínez Fontalvo María - Jefe Sección Contractual BNL04

Elaboró: MA2 Morelos Avila Jhonier Yesid - Ejecutivo de Contratos BNL04